



GRADUACIÓN

Nota de alcance: Definición 1: Conclusión de un curso o un nivel de formación de grado.

Nota de alcance: Definición 2: Obtención de un diploma.

Nota de alcance: Definición 3: Cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener un diploma o título de grado. Por extensión, la obtención de dichos títulos y su entrega en una ceremonia.

Nota bibliográfica: Fuente 1, 2 y 3: Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).